

*NOTIFICACIÓN de 17 de agosto de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, del Acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.*

Notificación de la inscripción de los datos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con clave de identificación F5886, respecto a la menor R.A.B., en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Nombre y apellidos: Don Bousselham Ait Rabia y doña Naima Ghorbal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación, se publica el acto dictado.

Desde la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, con clave de identificación F5886, con respecto a la menor R.A.B., se comunica que con fecha 12.8.2011, se ha procedido a la inscripción de los datos en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, que lo regula, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo.

El Sistema de Información tiene como objeto fundamental el conocimiento epidemiológico de los casos de malos tratos infantiles, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes, garantizando en todos los casos el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Del mismo modo se garantiza a las personas interesadas la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, presentando la solicitud correspondiente ante la Dirección General de Infancia y Familias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, como órgano responsable de la gestión y mantenimiento del Sistema de Información.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

Sevilla, 17 de agosto de 2011.- La Directora General, P.S. (P.O. 12.7.2011), la Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

*NOTIFICACIÓN de 17 de agosto de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, del acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.*

Notificación de la inscripción de los datos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, con clave de identificación N9850, respecto al menor O.D., en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Nombre y apellidos: Don Hichan Darif.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación, se publica el acto dictado.

Desde la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, con clave de identificación N9850, respecto al menor O.D., se comunica que con fecha 17.8.2011, se ha procedido a la inscripción de los datos en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, que lo regula, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo.

El sistema de información tiene como objeto fundamental el conocimiento epidemiológico de los casos de malos tratos infantiles, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes, garantizando en todos los casos el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Del mismo modo se garantiza a las personas interesadas la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, presentando la solicitud correspondiente ante la Dirección General de Infancia y Familias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, como órgano responsable de la gestión y mantenimiento del Sistema de Información.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

Sevilla, 17 de agosto de 2011.- La Directora General, P.S. (P.O. de 12.7.2011), la Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

*NOTIFICACIÓN de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ampliación de plazos en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.*

Expediente núm. 352-2010-00004191-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/los menor/es C.A.D.V. doña María Aparicio del Valle al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se

ACUERDA

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P., y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

Huelva, 10 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 4 de agosto de 2011, de esta Delegación, respecto al menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Matilde Vega Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre del menor M.A.R.V. en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acordó con fecha 4 de agosto de 2011:

Formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción del menor M.A.R.V., por parte de las personas propuestas como adoptantes con quienes actualmente convive en acogimiento familiar preadoptivo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 4 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2 de febrero), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 4 de agosto de 2011, sobre declaración de desamparo, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombres y apellidos: Don Marian Iordan y doña Sabina Iordan.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio a los interesados aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la Resolución dictada el 4 de agosto de 2011, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se declara la situación de desamparo del menor con expediente de protección DPSE-352-2009-4369-1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en un plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, para el conocimiento íntegro de dicho acto.

Sevilla, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la iniciación de procedimiento y declaración de desamparo provisional, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombres y apellidos: Don Marian Iordan y doña Sabina Iordan.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que habiéndose intentado la notificación en el domicilio a los interesados aquella no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado el 4 de agosto de 2011, por el Delegado Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por el que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo y se declara la situación provisional de desamparo en el expediente de protección de referencia relativo a la menor con expediente de protección DPSE-352-2011-1376-1, nombrando instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes en el procedimiento que se inicia, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla para el conocimiento íntegro de dicho acto.

Asimismo, contra la Resolución provisional de desamparo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en un plazo de 3 meses, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 30 de junio de 2011, de esta Delegación, respecto a la menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Adán Santana Díaz y Rosario Bernal Sousa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,